

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 28/04/2021, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2021, que han de financiar las subvenciones de costes salariales previstas en el Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo. Extracto BDNS (Identif.): 561366. [2021/5556]

Extracto de la Resolución por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2021, que han de financiar las subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

BDNS (Identif.): 561366

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561366>)

Primero. Beneficiarios.

Los centros especiales de empleo que figuren inscritos como tales en el registro correspondiente. Las actuaciones subvencionables deberán ir referidas a centros de trabajo situados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con independencia de que los centros especiales de empleo, beneficiarios de las subvenciones, tengan o no su sede social en dicho territorio. En todo caso, los centros de trabajo radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha deberán cumplir con la normativa vigente en materia de Centros Especiales de Empleo.

Segundo. Objeto

La presente resolución tiene por objeto publicar los créditos presupuestarios disponibles, en el ejercicio 2021, para la financiación de las ayudas de costes salariales reguladas en el Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de la subvención de costes salariales consistirá en el abono del 50 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional, proporcional a la jornada realizada, en función de los días efectivamente trabajados, incluidas las pagas extraordinarias de junio y diciembre. Si las retribuciones brutas de las pagas extraordinarias, por causas debidamente justificadas, fueran inferiores al Salario Mínimo Interprofesional, el abono será del 50 por ciento de dichas retribuciones brutas percibidas por el trabajador.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2021, será el siguiente:

- a) Para la convocatoria del primer semestre: dos meses, computados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
- b) Para la convocatoria del segundo semestre: dos meses, computados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del primer semestre

Sexto. Otros datos.

Forma de presentación de las solicitudes: Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Al presentarse de esta forma, la documentación original a aportar deberá ser digitalizada y presentada junto al formulario, como archivos anexos a la misma. No se admitirán a trámite las solicitudes presentadas a través de medios distintos al señalado anteriormente.

Forma de pago:

El pago de la subvención se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 a) del Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se establecen para cada semestre dos pagos, siendo el primero del noventa por ciento de la subvención concedida y se abonará junto con la resolución de concesión y el segundo pago de hasta el diez por ciento, una vez justificada la totalidad de la misma y liquidado el expediente, y siempre que el importe anticipado fuera menor que el justificado.

Si presentada la documentación justificativa correspondiente al primer semestre natural, el importe anticipado fuera mayor que el importe justificado, se procederá a realizar el ajuste, por la diferencia con carácter previo al primer pago de la ayuda correspondiente al segundo semestre natural. Una vez realizada la liquidación del segundo semestre, si el importe anticipado correspondiente al primer pago del segundo semestre fuera mayor al importe justificado, procederá el reintegro por la diferencia.

Justificación de la subvención:

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos para la ayuda de costes salariales, deberá realizarse por cada uno de los meses naturales comprendidos dentro del periodo convocado, así como por las pagas extras correspondientes a dicho periodo cuando estas no hayan sido prorrateadas, dentro de los 15 primeros días del mes siguiente al que corresponda, de acuerdo al modelo contenido en el Anexo II.D

Toledo, 28 de abril de 2021

El Director General de Programas de Empleo
JOSÉ LUIS CABEZAS DELGADO

TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2021

El Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo, modificado por Decreto 36/2016, de 27 de julio y por Decreto 26/2020, de 23 de junio, tiene como objeto, entre otras líneas de ayudas recogidas en su artículo 1, aquellas destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad, entre las que se incluyen, las subvenciones de costes salariales de trabajadores con discapacidad en plantilla de los centros especiales de empleo.

Las ayudas recogidas en el citado decreto, son otorgadas en régimen de concesión directa según dispone el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 75.2.c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por concurrir razones de interés público, sociales y humanitarias.

El artículo 75.3, último párrafo, del citado texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha establece, al referirse a la concesión de subvenciones de forma directa, que si el decreto de concesión tuviera vigencia indefinida, el órgano concedente, previa tramitación del expediente de gasto correspondiente, deberá publicar anualmente mediante resolución, la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión, sin que hasta entonces pueda iniciarse el plazo de presentación de solicitudes de los interesados.

Así, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.2 del Decreto 21/2010, de 20 de abril, corresponde a la Dirección General competente en materia de integración laboral de las personas con discapacidad (en la actualidad, la Dirección General de Programas de Empleo), publicar anualmente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una resolución estableciendo el crédito disponible para atender las obligaciones de contenido económico derivadas del mismo.

A su vez, el artículo 7.3 del Decreto 21/2010, de 20 de abril, establece que, para la línea de subvención de costes salariales, se realizarán dos convocatorias dentro del ejercicio, correspondientes a los costes salariales de los trabajadores con discapacidad del primer y segundo semestre del año natural, respectivamente, que se computarán de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo.

Por todo ello, en virtud del artículo 3.2 del Decreto 21/2010 de 20 de abril, y en base a los artículos 7 y 8 del Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se resuelve:

Primero. Objeto.

1. La presente resolución tiene por objeto publicar los créditos presupuestarios disponibles, en el ejercicio 2021, para la financiación de las ayudas de costes salariales reguladas en el Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

2. La subvención de costes salariales tiene por objeto subvencionar parcialmente el coste salarial de cada trabajador/a con discapacidad en plantilla de los centros especiales de empleo, que presten sus servicios en un centro de trabajo radicado en el territorio de Castilla-La Mancha.

Segundo. Financiación.

1. Los créditos presupuestarios disponibles para el ejercicio 2021, ascienden a 19.777.777,78 euros, financiados con la distribución territorializada de los fondos finalistas realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7.3 del Decreto 21/2010, de 20 de abril, se realizarán dos convocatorias dentro del ejercicio 2021, correspondientes a los costes salariales de los trabajadores con discapacidad del primer y segundo semestre del año natural, respectivamente, que se financiarán con cargo al fondo 000000030 y con la siguiente distribución por partidas presupuestarias y convocatorias:

Primer semestre	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Total
G/322B/4661P	112.500,00		112.500,00
G/322B/4761P	9.900.000,00		9.900.000,00
G/322B/4861P	1.987.500,00		1.987.500,00
Total primer semestre	12.000.000,00		12.000.000,00
Segundo semestre			
G/322B/4661P	37.500,00	4.166,67	41.666,67
G/322B/4761P	6.300.000,00	700.000,00	7.000.000,00
G/322B/4861P	662.500,00	73.611,11	736.111,11
Total segundo semestre	7.000.000,00	777.777,78	7.777.777,78
Total convocatoria	19.000.000,00	777.777,78	19.777.777,78

3. La distribución de los créditos entre aplicaciones presupuestarias tiene carácter estimado, resolviéndose por orden de entrada hasta el límite del crédito total.

4. Si una vez resuelta la primera convocatoria, no se hubiera agotado el importe máximo destinado a la misma, se podrá trasladar la cantidad no aplicada a la segunda convocatoria.

5. Conforme a lo establecido en el Decreto 62/2020, de 13 de octubre, por el que se modifica el Decreto 9/2020, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas extraordinarias de carácter económico-financiero y de refuerzo de medios frente a la crisis ocasionada por la COVID-19, en tanto se mantengan las circunstancias extraordinarias derivadas de la COVID-19, y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021, se podrá incrementar la cuantía total máxima o estimada de las convocatorias de subvenciones, sin sujeción a las reglas que establece el artículo 23.1

del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, sin que tal publicación implique la apertura de un nuevo plazo.

Tercero. Forma, plazo de presentación de solicitudes y periodo subvencionable.

1. Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Al presentarse de esta forma, la documentación original a aportar deberá ser digitalizada y presentada junto al formulario, como archivos anexos a la misma. No se admitirán a trámite las solicitudes presentadas a través de medios distintos al señalado anteriormente.

2. El plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2021, será el siguiente:

- a) Para la convocatoria del primer semestre: dos meses, computados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
- b) Para la convocatoria del segundo semestre: dos meses, computados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del primer semestre.

3. El periodo subvencionable comprenderá desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Cuarto. Compatibilidad con el mercado común y condiciones de las ayudas.

Las subvenciones convocadas en esta resolución, son compatibles con el mercado interior en aplicación del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de 17 junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías compatibles con el mercado interior en aplicación del artículo 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del mismo, se enmarcan en la categoría de ayudas para el empleo de trabajadores con discapacidad, Tal y como recoge en sus bases el Decreto 21/2020, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

Quinto. Devolución a iniciativa del perceptor/a.

1. El/la beneficiario/a que voluntariamente proceda a la devolución total o parcial de la ayuda, cualquiera que sea su causa, sin previo requerimiento por parte de la Dirección General de Programas de Empleo, deberá realizarlo mediante comunicación al órgano concedente a través del modelo 046 descargable en la dirección <https://tributos.jccm.es/>.

2. Cuando se produzca dicha devolución, el órgano gestor calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en la normativa estatal de aplicación y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por el/la beneficiario/a, procediendo a su requerimiento.

Sexto. Recurso procedente.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. Efectos.

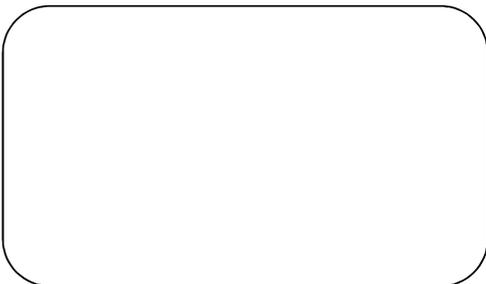
La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 28 de abril de 2021

El Director General de Programas de Empleo
JOSÉ LUIS CABEZAS DELGADO



Castilla-La Mancha



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo

Nº Procedimiento	030117
Código SIACI	SJI6

ANEXO II.A.-SOLICITUD DE AYUDA PARA EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SUBVENCIÓN DE COSTES SALARIALES (PRIMER SEMESTRE)

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido

Persona Física: NIF: Pasaporte/NIE: Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social

Persona jurídica: Número de documento:

Razón Social:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación, y en su caso de pago.

DATOS DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO BENEFICIARIO

Nº Registro CEE:

Actividad Principal: Actividad secundaria:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación, y en su caso de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF Pasaporte/NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer



Castilla-La Mancha



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo

Domicilio:						
Provincia:		C.P.:		Población:		
Teléfono:		Teléfono móvil:		Correo electrónico:		
Horario preferente para llamada:	recibir					

Las comunicaciones que deriven de esta solicitud se realizarán con el representante legal, o en su caso, con el que ostente el poder para presentar la solicitud telemática.

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

- Notificación electrónica: El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrada/o y que sus datos son correctos.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Programas de Empleo
Finalidad	Gestión de los procedimientos administrativos para la integración laboral y al fomento del empleo de las personas con discapacidad
Legitimación	Ejercicio poderes públicos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
Destinatarios	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/0296

DATOS DE LA SOLICITUD

IMPORTE TOTAL SOLICITADO PRIMER SEMESTRE DEL AÑO NATURAL							
La cuantía del primer semestre se desglosa mensualmente conforme al cuadro detallado a continuación:							
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	EXTRA
Meses devengados							
Meses no devengados⁽¹⁾							

⁽¹⁾ La cuantía del importe de los meses no devengados deberá coincidir con la relación del Anexo II.C.A. a cumplimentar en hoja de cálculo, que se presente junto con esta solicitud.



Castilla-La Mancha



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

1. Declaraciones responsables de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas, de concurrencia y de mínimos:

Marque una de las siguientes opciones:

- No se ha solicitado ni obtenido cualquier otra ayuda estatal, de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha o cualquier otra Administración, correspondiente –parcial o totalmente- a los mismos costes subvencionables.
- Sí ha solicitado/obtenido cualquier otra ayuda estatal, de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha o cualquier otra Administración, correspondiente –parcial o totalmente- a los mismos costes subvencionables según los datos cumplimentados a continuación:

Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente

- Declaración responsable de que la acumulación con otras ayudas exentas en virtud del Reglamento (UE) nº 651/2014, en relación con los mismos costes subvencionables por encima del umbral más elevado aplicable en virtud del presente Reglamento, no da lugar a una intensidad de ayuda superior al 100% de los costes pertinentes durante cualquier período en el que se emplee a dichos trabajadores.

En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:

Entidad	Fecha de Concesión	Cuantía
Importe total:		

2. Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

-Que la entidad beneficiaria de la ayuda cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de 17 junio de 2014, donde se declaran determinadas categorías compatibles con el mercado interior en aplicación del artículo 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

-Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esta declaración sustituirá a la autorización a la que se refiere el apartado "Autorizaciones", cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 18.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. En caso de entidades sin ánimo de lucro, este límite asciende a la cantidad de 60.000€.

-Que está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Esta declaración sustituirá a la autorización a la que se refiere el apartado "Autorizaciones", cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 18.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de

**Castilla-La Mancha**

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo

Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. En caso de entidades sin ánimo de lucro, este límite asciende a la cantidad de 60.000€.

-Que no están incursos en los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

-Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

-Que la persona física, los administradores de la sociedad o aquellos que ostenten la representación de la entidad solicitante, no se encuentran en ninguno de los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

-En caso de beneficiarios sujetos a la normativa de prevención de riesgos laborales, deben disponer de un plan de prevención de riesgos laborales, cuando así lo establezca la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

-Que no han sido sancionados, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención. En el caso de haber sido sancionado deberá indicarse el número de acta de infracción (Acta N°:).

-Que dispone de un Plan de igualdad, cuando así lo establezca la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en los plazos previstos en la Disposición Transitoria décimo segunda del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

-Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.

- Que se compromete a comunicar a la Dirección General de Programas de Empleo, en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.

- Que se compromete a cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.

-Que el puesto de trabajo que se genera, mantiene o se sustituye, desarrolla su actividad laboral en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

-Que gestiona el centro especial de empleo de forma diferenciada de su entidad titular y de otros centros de trabajo que pueda tener la citada entidad.

-Que lleva contabilidad separada y tiene Cuenta de Cotización a la Seguridad Social propia.

-Que adquiere el compromiso de cumplir las restantes obligaciones contenidas en el Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo, y de sus modificaciones.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede

**Castilla-La Mancha**

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo

incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona representante.
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (Solo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Me opongo a la consulta de la vida laboral de la empresa.
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones por el reintegro de subvenciones.

AUTORIZACIÓN DATOS TRIBUTARIOS:

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado (Solo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Que conlleva el pago de la tasa correspondiente, sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

-
-
-

En el caso de que se haya opuesto o no se haya autorizado a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales



Castilla-La Mancha



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo

DOCUMENTACIÓN	
<p>Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados y presentados junto con la solicitud como archivos anexos a la misma.</p>	
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la condición de representante legal de la entidad solicitante de la persona que presenta la solicitud.
<input type="checkbox"/>	Informe justificativo de la persona responsable del centro especial de empleo sobre el importe solicitado correspondiente a un semestre, cuando supere el importe justificado correspondiente al semestre anterior, acreditando el incremento.
<input type="checkbox"/>	Cálculo del importe de la subvención solicitada, desglosado por meses, conforme al modelo del Anexo II.C que se cumplimentará en hoja de cálculo.

DATOS BANCARIOS A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN					
Nombre de la entidad bancaria:	<input type="text"/>				
Dirección:	<input type="text"/>				
Nombre completo del titular de la cuenta:	<input type="text"/>				
Número de cuenta IBAN:					
País	C.C.	Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

PAGO DE TASAS	
Este procedimiento conlleva una tasa de euros.	
Podrá acreditar el pago realizado:	
<input type="checkbox"/>	Electrónicamente, mediante la referencia:
<input type="checkbox"/>	Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.
<p><i>La certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conlleva el pago de la tasa prevista en el artículo 399 y siguientes de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias. La autorización a la verificación de oficio de esta circunstancia por la Administración conlleva una bonificación del 25 por ciento de la cuantía de la citada tasa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 403 de la citada Ley.</i></p>	

En , a de de 20

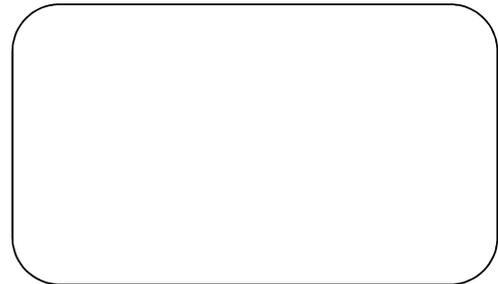
Firma

<p>Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Código DIR3: A08013841- DIRECCIÓN GENERAL PROGRAMAS DE EMPLEO</p>



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo



Nº Procedimiento	030117
Código SIACI	SKML

**ANEXO II.B.-SOLICITUD DE AYUDA PARA EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
SUBVENCIÓN DE COSTES SALARIALES (SEGUNDO SEMESTRE)**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido

Persona Física: NIF: Pasaporte/NIE: Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social

Persona jurídica: Número de documento:

Razón Social:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación, y en su caso de pago.

DATOS DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO BENEFICIARIO

Nº Registro CEE:

Actividad Principal: Actividad secundaria:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación, y en su caso de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF Pasaporte/NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer



Castilla-La Mancha



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo

Domicilio:						
Provincia:		C.P.:		Población:		
Teléfono:		Teléfono móvil:		Correo electrónico:		
Horario preferente para llamada:						

Las comunicaciones que deriven de esta solicitud se realizarán con el representante legal, o en su caso, con el que ostente el poder para presentar la solicitud telemática.

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

- Notificación electrónica: El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma <https://notifica.iccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrada/o y que sus datos son correctos.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Programas de Empleo
Finalidad	Gestión de los procedimientos administrativos para la integración laboral y al fomento del empleo de las personas con discapacidad
Legitimación	Ejercicio poderes públicos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
Destinatarios	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/0296

DATOS DE LA SOLICITUD

IMPORTE TOTAL SOLICITADO SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO NATURAL

La cuantía del segundo semestre se desglosa mensualmente conforme al cuadro detallado a continuación:

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	EXTRA
Meses devengados							
Meses no devengados⁽¹⁾							

⁽¹⁾ La cuantía del importe de los meses no devengados deberá coincidir con la relación del Anexo II.C.B. a cumplimentar en hoja de cálculo, que se presente junto con esta solicitud.



Castilla-La Mancha



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Programas de Empleo

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

1. Declaraciones responsables de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas, de concurrencia y de mínimos:

Marque una de las siguientes opciones:

No se ha solicitado ni obtenido cualquier otra ayuda estatal, de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha o cualquier otra Administración, correspondiente –parcial o totalmente- a los mismos costes subvencionables.

Sí ha solicitado/obtenido cualquier otra ayuda estatal, de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha o cualquier otra Administración, correspondiente –parcial o totalmente- a los mismos costes subvencionables según los datos cumplimentados a continuación:

Fecha de solicitud o recepción	Importe de la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda/ingreso	Entidad concedente

Declaración responsable de que la acumulación con otras ayudas exentas en virtud del Reglamento (UE) nº 651/2014, en relación con los mismos costes subvencionables por encima del umbral más elevado aplicable en virtud del presente Reglamento, no da lugar a una intensidad de ayuda superior al 100% de los costes pertinentes durante cualquier período en el que se emplee a dichos trabajadores.

En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimos, deberá cumplimentar los siguientes datos:

Entidad	Fecha de Concesión	Cuantía
Importe total:		

2. Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

-Que la entidad beneficiaria de la ayuda cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de 17 junio de 2014, donde se declaran determinadas categorías compatibles con el mercado interior en aplicación del artículo 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

-Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esta declaración sustituirá a la autorización a la que se refiere el apartado "Autorizaciones", cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 18.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. En caso de entidades sin ánimo de lucro, este límite asciende a la cantidad de 60.000€.

-Que está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Esta declaración sustituirá a la autorización a la que se refiere el apartado "Autorizaciones", cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 18.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de

**Castilla-La Mancha**

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo

Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. En caso de entidades sin ánimo de lucro, este límite asciende a la cantidad de 60.000€.

-Que no están incurso en los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

-Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

-Que la persona física, los administradores de la sociedad o aquellos que ostenten la representación de la entidad solicitante, no se encuentran en ninguno de los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

-En caso de beneficiarios sujetos a la normativa de prevención de riesgos laborales, deben disponer de un plan de prevención de riesgos laborales, cuando así lo establezca la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

-Que no han sido sancionados, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención. En el caso de haber sido sancionado deberá indicarse el número de acta de infracción (Acta Nº:).

-Que dispone de un Plan de igualdad, cuando así lo establezca la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en los plazos previstos en la Disposición Transitoria décimo segunda del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

-Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.

- Que se compromete a comunicar a la Dirección General de Programas de Empleo, en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.

- Que se compromete a cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.

-Que el puesto de trabajo que se genera, mantiene o se sustituye, desarrolla su actividad laboral en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

-Que gestiona el centro especial de empleo de forma diferenciada de su entidad titular y de otros centros de trabajo que pueda tener la citada entidad.

-Que lleva contabilidad separada y tiene Cuenta de Cotización a la Seguridad Social propia.

-Que adquiere el compromiso de cumplir las restantes obligaciones contenidas en el Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo, y de sus modificaciones.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede

**Castilla-La Mancha**

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo

incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona representante.
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (Solo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Me opongo a la consulta de la vida laboral de la empresa.
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones por el reintegro de subvenciones.

AUTORIZACIÓN DATOS TRIBUTARIOS:

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado (Solo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Que conlleva el pago de la tasa correspondiente, sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

-
-
-

En el caso de que se haya opuesto o no se haya autorizado a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales



Castilla-La Mancha



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Programas de Empleo

DOCUMENTACIÓN
<p>Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados y presentados junto con la solicitud como archivos anexos a la misma.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación que acredite la condición de representante legal de la entidad solicitante de la persona que presenta la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Informe justificativo de la persona responsable del centro especial de empleo sobre el importe solicitado correspondiente a un semestre, cuando supere el importe justificado correspondiente al semestre anterior, acreditando el incremento.</p> <p><input type="checkbox"/> Cálculo del importe de la subvención solicitada, desglosado por meses, conforme al modelo del Anexo II.C. que se cumplimentará en hoja de cálculo.</p>

DATOS BANCARIOS A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN									
Nombre de la entidad bancaria:									
Dirección:									
Nombre completo del titular de la cuenta:									
Número de cuenta IBAN:									
País	C.C.	Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta				

PAGO DE TASAS
<p>Este procedimiento conlleva una tasa de euros.</p> <p>Podrá acreditar el pago realizado:</p> <p><input type="checkbox"/> Electrónicamente, mediante la referencia:</p> <p><input type="checkbox"/> Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.</p> <p><i>La certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conlleva el pago de la tasa prevista en el artículo 399 y siguientes de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias. La autorización a la verificación de oficio de esta circunstancia por la Administración conlleva una bonificación del 25 por ciento de la cuantía de la citada tasa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 403 de la citada Ley.</i></p>

En , a de de 20

Firma

<p>Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Código DIR3: A08013841- DIRECCIÓN GENERAL PROGRAMAS DE EMPLEO</p>

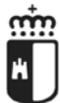


Castilla-La Mancha

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Programas de Empleo
 Código DIR3: A08013841



CÁLCULO MOTIVADO DEL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SEMESTRAL						
ANEXO II.C.						
Nº REGISTRO CEE:	CLM_ _	RAZÓN SOCIAL:				
AÑO:		NIF:				
Declaro que el cálculo motivado del importe solicitado correspondiente al <small>Elija un elemento.</small> semestre, desglosando la plantilla contratada con discapacidad por meses no devengados en función de la jornada y días trabajados, de acuerdo al artículo 27.1. a) del Decreto 21/2010, de 20 de abril, es la siguiente:						
Cálculo del importe de la ayuda de las personas trabajadoras que mantienen su puesto de trabajo y/o se producen nuevas contrataciones						
Tipo de modificación (1)	Fecha prevista de contratación	Número de trabajadores	Jornada(2)	Días sin Incidencias (3)	Mes no devengado	Importe previsto
(1) Elegir si se "MANTIENEN DE ALTA" o "ALTA NUEVA".			En , a de			
(2) Cálculo de jornada completa en base 1000.			Firma del/la solicitante y/o persona representante legal:			
(3) Meses en base a 30 días, excepto meses relativos a pagas extras que serán en base a 180 días.			[Empty space for signature]			
Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos . Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.						



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo



Nº Procedimiento	030117
Código SIACI	PKMM

ANEXO II.D.- JUSTIFICACIÓN MENSUAL Y SOLICITUD DE ABONO DE AYUDA PARA EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: SUBVENCIÓN DE COSTES SALARIALES

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido

Persona Física: NIF: Pasaporte/NIE: Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social

Persona jurídica: Número de documento:

Razón Social:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación, y en su caso de pago.

DATOS DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO BENEFICIARIO

Nº Registro CEE:

Actividad Principal: Actividad secundaria:

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación, y en su caso de pago.


Castilla-La Mancha

 Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Programas de Empleo

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF Pasaporte/NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

Las comunicaciones que deriven de esta solicitud se realizarán con el representante legal, o en su caso, con el que ostente el poder para presentar la solicitud telemática.

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Notificación electrónica: El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está usted registrada/o y que sus datos son correctos.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Programas de Empleo
Finalidad	Gestión de los procedimientos administrativos para la integración laboral y al fomento del empleo de las personas con discapacidad
Legitimación	Ejercicio poderes públicos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
Destinatarios	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/0296

EXPEDIENTE DE REFERENCIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN AL QUE SE REFIERE LA JUSTIFICACIÓN	<input type="text"/>
---	----------------------



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo



IMPORTE JUSTIFICADO	
MES QUE SE JUSTIFICA	Elija un elemento.
IMPORTE JUSTIFICADO	

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERCIBIR LA AYUDA

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

-Declaración responsable de que la entidad solicitante se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y de las obligaciones por reintegro de subvenciones. (Esta declaración sustituirá a la autorización a la que se refiere el apartado "AUTORIZACIONES", cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 18.000 € o de 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

-Que las nuevas altas de trabajadores que se presentan en la justificación, representan un incremento neto del número de empleados en la empresa en comparación con la media de los 12 meses previos, o en su defecto el puesto o puestos deberán haber quedado vacantes a raíz de la dimisión del trabajador, de su discapacidad, de su jubilación por motivos de edad, de la reducción voluntaria del tiempo de trabajo o de su despido disciplinario procedente y no de resultados de su despido.

-Que los contratos de trabajo y sus comunicaciones, correspondientes a las personas trabajadoras con discapacidad no presentados en la mensualidad a justificar, no han sufrido variaciones y continúan vigentes, y que han sido aportados en el primer mes del año natural correspondiente al período subvencionable o en caso de nuevas contrataciones, en el resto de los meses del año.

-Que los certificados y/o resoluciones de reconocimiento de discapacidad de las personas trabajadoras, o documento acreditativo de tal condición emitido por el órgano competente a los efectos del artículo 4.3 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, en el caso de haya sido reconocida fuera de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha o la persona trabajadora no autorice a su acceso, que no se han presentado en la mensualidad a justificar, no han sufrido variaciones y que su fecha de revisión sigue vigente, y que han sido aportados en el primer mes del año natural correspondiente al período subvencionable o en caso de nuevas contrataciones, en el resto de los meses del año.

-Que las Resoluciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social en que se reconozcan la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o del Ministerio de Defensa que reconozcan una pensión por jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad no presentados en la mensualidad a justificar, no han sufrido variaciones y continúan vigentes, y que han sido aportados en el primer mes del año natural correspondiente al período subvencionable o en caso de nuevas contrataciones, en el resto de los meses del año.

-Que los Informes de datos para la cotización (IDC) de las personas trabajadoras no presentados en la mensualidad a justificar, no han sufrido variaciones y continúan vigentes, y que han sido aportados en el primer mes del año natural correspondiente al período subvencionable o en caso de nuevas contrataciones, en el resto de los meses del año.

-Que adquiere el compromiso de cumplir las restantes obligaciones contenidas en el Decreto 21/2010, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para promover y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo, y sus modificaciones posteriores.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

**Castilla-La Mancha**Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona representante.
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (Solo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Me opongo a la consulta de la vida laboral del centro.
- Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones por el reintegro de subvenciones

AUTORIZACIÓN DATOS TRIBUTARIOS:

- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado (Solo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Que conlleva el pago de la tasa correspondiente, sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, o 60.000€ conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

-
-
-

En el caso de que se haya opuesto o no se haya autorizado a alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que

**Castilla-La Mancha**Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo

permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

DOCUMENTACIÓN

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- Anexo II.E Relación de las personas trabajadoras por las que se justifica la ayuda, con indicación de los días trabajados producidos en el mes correspondiente, identificando las altas, bajas y variaciones mensuales de la plantilla, de acuerdo al modelo normalizado de hoja de cálculo puesto a su disposición en el procedimiento de justificación de la ayuda de costes salariales de la sede electrónica.
- Informe de la vida laboral del centro del mes a justificar, en el caso de no haber autorizado a su consulta.
- Contratos de trabajos correspondientes a los trabajadores por los que se justifica la ayuda y su comunicación a los Servicios Públicos de Empleo.
- Anexo II.F de comprobación de datos personales (debe presentarse un anexo por cada persona trabajadora). En el supuesto de que la persona contratada se oponga a la comprobación de sus datos por parte de la Administración, deberá presentar la siguiente documentación:
 1. Documentación acreditativa de que el día anterior a la contratación objeto de subvención, se encontraba inscrita y en situación de demandante de empleo no ocupada en la Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha, bien en el momento de su contratación inicial o en caso de subrogación.
 2. Certificados y/o resoluciones de reconocimiento de discapacidad de las personas trabajadoras, o documento acreditativo de tal condición emitido por el órgano competente a los efectos del artículo 4.3 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

En el supuesto de que a la persona contratada se le haya reconocido la discapacidad fuera de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, deberá aportar el correspondiente certificado y/o resoluciones de reconocimiento de discapacidad, o documento acreditativo de tal condición emitido por el órgano competente a los efectos del artículo 4.3 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

- Resolución dictada por el órgano competente en que se reconozca la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o Resolución dictada por el órgano competente que reconozca una pensión por jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
- Informe de datos para la cotización (IDC) de las personas trabajadoras por las que se justifica la ayuda.
- Resolución de alta, baja, modificación de jornada y/o variaciones del contrato de la persona trabajadora en la Seguridad Social.
- En caso de modificaciones de jornada y/o variaciones, si se trata de la transformación del contrato, acuerdo firmado por la persona trabajadora y el centro.
- Nóminas del mes de cada una de las personas trabajadoras con discapacidad por las que se justifica la subvención, incluidas las relativas a las pagas extras cuando no estén prorrateadas, ordenadas alfabéticamente por apellidos.



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo



- Justificantes bancarios del abono de las nóminas, incluidas las relativas a las pagas extras cuando no estén prorrateadas. En el justificante deberá constar, según la modalidad de abono, el titular de la cuenta, número de cuenta de origen y destino, importe, fecha de pago, beneficiario de la operación y concepto. No se admitirán, en ningún caso, pagos en metálico.
 - Partes de baja, confirmación y alta por incapacidad temporal de las personas trabajadoras del centro especial de empleo.
 - Documentos RLC (recibo de liquidación de cotizaciones) y RNT (relación nominal de trabajadores), correspondientes al mes por el cual se solicita la subvención con el justificante de pago.
- En el caso de subrogación de los contratos de trabajadores de otra empresa se deberá aportar:
- Documento acreditativo del negocio jurídico por el que la empresa cesionaria adquiere la titularidad de la cedente.
 - Cambio de cuenta de cotización de los trabajadores subrogados realizado ante la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Comunicación al Servicio Público de Empleo
- Anexo II. G referido a la plantilla agregada de los trabajadores del centro y datos del centro especial de empleo a 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, que se presentará con la justificación del último mes natural en formato de hoja de cálculo.

PAGO DE TASAS

Este procedimiento conlleva una tasa de euros.

Podrá acreditar el pago realizado:

- Electrónicamente, mediante la referencia:
- Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.

La certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conlleva el pago de la tasa prevista en el artículo 399 y siguientes de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias. La autorización a la verificación de oficio de esta circunstancia por la Administración conlleva una bonificación del 25 por ciento de la cuantía de la citada tasa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 403 de la citada Ley.

En , a de de

Firma

Organismo destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Código DIR3: A08013841- DIRECCIÓN GENERAL PROGRAMAS DE EMPLEO



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo

Castilla-La Mancha

Código DIR3: A08013841



MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ANEXO II.E. - RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD POR LAS QUE SE JUSTIFICA MENSUALMENTE LA AYUDA PARA EL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO

Centro Especial de Empleo:

Número de Registro: - Número de Expediente de Subvención:

Domicilio del Centro de Trabajo:

Provincia: C.P.: Población:

Código de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social:

Relación de trabajadores con discapacidad en plantilla en el mes de:

NIF/NIE	1º Apellido (1)	2º Apellido	Nombre	Sexo (V/M)	Número Afiliación Seguridad Social	Tipo Discap. (2)	% Discap.	Fecha certificado discap.	Fecha vencimiento resolución discap.	Tipo Incidencia (3)	Contrato					Mensualidad (6)	Tiene la paga extra prorrateada	Días sin Incidencias	Causa de las Incidencias (7)	Importe justificado		
											Duración (4)	Jornada (5)	Identificador del Contrato	Porcentaje en caso de contrato de bajo rendimiento	Fecha inicio						Fecha baja	Motivo de la baja

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma de la solicitante y/o persona representante legal:

Fdo.:

(1) Relacionar por orden alfabético
 (2) Indicar: F: Física; P: Psíquica; S: Sensorial; Incap: Permanente; Incapacidad permanente
 (3) Indicar: AB: Alta y Baja en el mes; A: solo Alta; B: solo Baja; M: modificación de jornada; ERTE total; ERTE suspensión total; ERTE parcial; ERTE suspensión parcial
 (4) Indicar: (I) Indefinido, (T) Temporal, (R) Relevo, (BR) Bajo rendimiento indefinido, (BRT) Bajo rendimiento temporal, (FD) Fijo discontinuo, (O) Otros
 (5) Se reflejará el coeficiente de tiempo parcial de la jornada del trabajador (en base 1000)
 (6) Indicar el mes al que se refiere la justificación
 (7) Si procede, indicar la causa de los días con incidencias (Enfermedad común, accidente de trabajo, absentismo injustificado, etc.).

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace <https://www.castillalamancha.es/protecciondatos>. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo



**ANEXO II.F.
AUTORIZACIÓN DEL TRABAJADOR O DE LA TRABAJADORA PARA EL ACCESO A DATOS PERSONALES**

DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA

Nombre:	<input type="text"/>	1 ^{er} Apellido:	<input type="text"/>	2 ^{do} Apellido:	<input type="text"/>
D.N.I./N.I.E.:	<input type="text"/>				
Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>	Población:	<input type="text"/>
Tfno. fijo:	<input type="text"/>	Tfno móvil:	<input type="text"/>	Email:	<input type="text"/>
Hombre	<input type="checkbox"/>	Mujer	<input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento:	<input type="text"/>

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (TUTOR/A LEGAL, EN SU CASO)

NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	<input type="text"/>		
Nombre:	<input type="text"/>	1 ^o Apellido:	<input type="text"/>	2 ^o Apellido:	<input type="text"/>
Domicilio:	<input type="text"/>				
Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>	Población:	<input type="text"/>

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Programas de Empleo
Finalidad	Gestión de los procedimientos administrativos para la integración laboral y al fomento del empleo de las personas con discapacidad
Legitimación	Ejercicio poderes públicos. Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
Destinatarios	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/0296

AUTORIZACIONES

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, la Dirección General de Programas de Empleo, podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración Pública salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

- Me opongo a la consulta de los datos relativos a la Discapacidad.
- Me opongo a la consulta de los datos de Inscripción en el Servicio Público de Empleo.

En caso de OPONERSE a la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

En , a de de

Fdo.: El/La trabajador/a o su representante legal



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Dirección General de Programas de Empleo

Código DIR3: A08013841



ANEXO II.G. SITUACION DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y PLANTILLA AGREGADA A 31 DE DICIEMBRE

D/D¹ CON D.N.I./N.I.E. COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CEE Y CON NUMERO DE REGISTRO CLM_XX_XXXX, DE LA ENTIDAD CON RAZON SOCIAL.....Y NIF DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE LOS DATOS QUE RELACIONO SON CIERTOS:

DESGLOSE DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES																	
PROVINCIA	TIPO DE CENTRO	PLANTILLA TOTAL A 31-12		DESGLOSE DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD													
		NO DISCAP.	DISCAP. TOTAL	POR TIPO DE DISCAPACIDAD			POR TIPO DE CONTRATO			POR EDAD							
				FÍSICA		SENSORIAL		INDEFINIDO		TEMPORAL		16 a <= 19	20 a <= 24	25 a <= 30	31 a <= 44	> = 45 años	
33% a 64%	65% y +	33% a 64%	65% y +	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
	De iniciativa social (1)																
	De iniciativa empresarial																
	De iniciativa social (1)																
	De iniciativa empresarial																
	De iniciativa social (1)																
	De iniciativa empresarial																
	De iniciativa social (1)																
	De iniciativa empresarial																
	De iniciativa social (1)																
	De iniciativa empresarial																

(1) Aquellos centros promovidos, participados mayoritariamente o en los que el poder de decisión general recae en entidades sin ánimo de lucro

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace <https://www.castillalamancha.es/protecciondatos>. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

En a de de

Firma del/la solicitante y/o persona representante legal:



Consejería de Economía, Empresas y Empleo
 Dirección General de Programas de Empleo
 Código DIR3: A08013841



ANEXO II.G. SITUACION DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y PLANTILLA AGREGADA A 31 DE DICIEMBRE

D/Dª CON D.N.I./N.I.E., COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CEE Y CON NUMERO DE REGISTRO CLM_XX_XXXX, DE LA ENTIDAD CON RAZON SOCIAL..... Y NIF DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE LOS DATOS QUE RELACIONO SON CIERTOS:

Nº DE REGISTRO	NOMBRE DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	C.I.F.	TIPO DE CENTRO		PLANTILLA DEL CENTRO			DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX	E-MAIL	ACTIVIDAD ECONÓMICA ⁽¹⁾	CUENTA DE COTIZACIÓN
			DE INICIATIVA SOCIAL	DE INICIATIVA EMPRESARIAL	NO DISCAP.	DISCAPACITADOS	TOTAL									
CLM_XX_XXXX																

DATOS DE SITUACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO A 31 DE DICIEMBRE

(1) INCLUIR ÚNICAMENTE EL CÓDIGO CNAE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DESARROLLADA POR EL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarse en el siguiente enlace <https://www.castillalamancha.es/protecciondatos>. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

En a ... de de

Firma del/la solicitante y/o persona representante legal: